



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Verbal de Restitución de Inmueble N°
2020-00760.

Demandante: Silvestre Gómez

Demandado: Jesús David Gaitán Vanegas

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Fabián Pineda López deberá manifestar si el correo electrónico enunciado en el poder especial coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5 del Derecho Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

2.- Señale si se intentó acuerdo directo con la demandada sobre los cánones de arrendamiento adeudados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del quince (15) de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 05 Hoy **19 de enero de 2021.** El Secretario: Edison A. Bernal Saavedra

JSAP

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4156d5fa3bee56753a7889574105df28eb6e0c878bccdac86c6299cd090a099**
Documento generado en 18/01/2021 11:55:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>